



## Circular

### Circular Vicerrectoría de Investigaciones

**Asunto:** Ampliación de fecha límite para recepción de documentos de convocatorias del Sistema General de Regalías -SGR

Popayán, 03 de septiembre de 2024

Apreciada comunidad universitaria y público interesado,

La Vicerrectoría de Investigaciones se permite informar que el viernes 30 de agosto del 2024 se llevó a cabo la reunión del OCAD, en la cual se aprobó la ampliación de cuatro (04) semanas en el plazo establecido inicialmente para el cierre de las convocatorias del Sistema General de Regalías -SGR-No. 38, 39, 40,41,42 y 43, es decir, la nueva fecha de cierre de las Convocatorias será el próximo viernes 04 de octubre de 2024.

Consecuentemente, desde VRI se amplía el plazo para la recepción de documentos de las propuestas a ser presentadas a las convocatorias mencionadas; así mismo, que las fechas para la recepción de documentos para las propuestas donde la Universidad del Cauca es Entidad Ejecutora y donde es Entidad Aliada, serán diferentes.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA LÍMITE</b>
Apertura de las convocatorias	lunes 08 julio 2024
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones donde la Universidad del Cauca es Entidad Ejecutora (para pasar por Comité de Ética)	Hasta el lunes 23 de septiembre de 2024 - 11:59 am
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones donde la Universidad del Cauca es Entidad Aliada.	Lunes 30 de septiembre de 2024 - 08:00 am
Entrega de Avals y Compromiso Institucional, aval ético y documentos de representación legal -según corresponda-	Jueves 03 de octubre de 2024 - 12:00 m



Cierre de la convocatoria	viernes 04 octubre 2024 05:00 pm
---------------------------	----------------------------------

La documentación deberá ser enviada al correo electrónico [daniruiz@unicauca.edu.co](mailto:daniruiz@unicauca.edu.co) con el asunto "EL NÚMERO DE LA CONVOCATORIA Y NOMBRE DE LA PROPUESTA", adjuntando los documentos:

- Reporte General del proyecto de la Plataforma SIGP de MINCIENCIAS (Diligenciado en su totalidad).
- Anexo 1b. Carta unificada de aval (editable).
- Anexo 2. Documento técnico.
- Anexo 3. Presupuesto por rubros.
- Aval de departamento de cada uno de los docentes participantes del proyecto, debidamente firmado.
- Soportes éticos (si aplica y si Unicauca es Entidad Proponente)

En caso de que al día de hoy se hayan remitido los documentos a la VRI y se necesite de este tiempo adicional para realizar ajustes a la propuesta, por favor enviar nuevamente los documentos haciendo claridad de que se tenga en cuenta la última versión enviada.

Adicionalmente se menciona que, la Vicerrectoría de Investigaciones no tendrá en cuenta solicitudes que se alleguen por medios diferentes a los establecidos y en fecha distinta a la mencionada con anterioridad. Igualmente se podrá solicitar en cualquier momento, información, corrección y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados para la presentación de las propuestas.

Universitariamente,

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA  
Vicerrector de Investigaciones